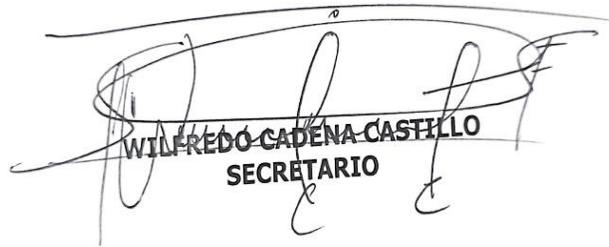




PROCESO	PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE	HELIZAIN CROFORT HERNANDEZ y MARCELA BARCARSEL LOPEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS JESUS ACEVEDO GALEANO (Q.E.P.D) y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
APODERADO DTE	FREY ARROYO SANTAMARIA
RADICADO	683852042001-2022-00078

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que se allego el oficio de radicado N°. 2619DTS-2022-0017851-EE-001 del 08 de agosto de 2022, proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por medio del cual, se responde a oficio del despacho en cumplimiento a lo ordenado en auto de admisión de la demanda, informándose que no se encontró la matrícula del inmueble solicitado en pertenencia, allegando información para el interesado. Sírvase proveer.

Landázuri, 12 de agosto de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, doce (12) de agosto de Dos Mil Veintidós (2.022)

De conformidad con informe secretarial, incorpórese al expediente el documento allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y póngase en conocimiento a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



1

GABRIEL JULIAN PORRAS CASTILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2619DTS-2022-0017851-EE-001
No. Caso: 410520
Fecha: 08-08-2022 14:07:34
TRD:
Rad. Padre: 2619DTS-2022-0015430-ER-000

Señor
WILFREDO CADENA CASTILLO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LANDAZURI - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LANDAZURI
Chima
Chima, Santander, Colombia

Asunto: Respuesta Oficio No. 408 del 14 de julio de 2022
Radicado IGAC 2619DTS-2022-0015430-ER-000 del 15-07-2022.

Radicado: 2022-00078
Proceso: Declaración Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: HELIZAIN CROFORT HERNANDEZ Y OTRA
Demandado: Herederos Determinados de Luis Jesús Acevedo Galeano y personas indeterminadas

Cordial saludo:

En atención del asunto y para los fines pertinentes nos permitimos informarle que, revisada la base de datos catastral del municipio de Landázuri, referente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 324-19551, NO se encontró inscripción de esta matrícula en bien inmueble.

En ese orden de ideas, agradecemos informarles a los interesados dentro del proceso, que se hace necesario alleguen los siguientes documentos, con el fin de hacer la verificación correspondiente y determinar el procedimiento a seguir, para la actualización pertinente:

-  Certificado de tradición folio de matrícula inmobiliaria No. 324-19551.
-  Copia de la escritura pública del terreno en mención.
-  Levantamiento topográfico del terreno en mención, favor aportarlo tanto en medio físico como en formato digital DWG.

BUCARAMAGA - CARRERA 20 N° 33-58
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Favor tener en cuenta citar el radicado IGAC 2619DTS-2022-0015430-ER-000 y caso número 410520 al momento de realizar la entrega de la documentación.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Anexo:

Copia:

Elaboró: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO

Proyectó: FABIO ESPARZA MURALLAS - TECNICO

Revisó:

Radicados:

Adjuntos:

Informados:

BUCARAMAGA - CARRERA 20 N° 33-58
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co